

## LA ABOGACÍA EN TIEMPOS DEL COVID-2019

20 años han pasado desde que se inició el Siglo XXI. Los adelantos en Robótica, Cibernética y Biotecnología han mostrado avances irresistibles y nos hacen intuir el futuro. Sin embargo, las cuestiones vinculadas al ejercicio de la profesión de abogado han seguido ancladas en el Siglo XIX.

Tibiamente, durante el segundo decenio del Siglo XXI, se comenzó a pensar en modernizar los procedimientos administrativos y procesos judiciales. Los Estudios Jurídicos incorporaron herramientas informáticas e intentaron llevar adelante una modernización en sus estructuras. No obstante ello, nunca pudieron cambiar el paradigma e ingresar de pleno a la modernidad.

La Pandemia del COVID-2019, produjo una alteración tal en las relaciones sociales, comerciales, jurídicas, etc., que culminará con un nuevo modelo social y cultural a nivel mundial. Cuando la Pandemia amaine, y el aislamiento en el que se encuentra recluida casi la mitad de la humanidad cese, el mundo no será igual al que conocimos hasta ahora. Podríamos decir que la Pandemia del COVID-2019 mató al niño que aún quedaba del Siglo XXI e hizo surgir al hombre que habrá de enfrentar plenamente una nueva vida.

La forma en que ejercemos el Derecho no va a escapar a ese cambio y la profesión de abogados no será la misma que conocimos y ejercimos hasta ahora. Quienes no puedan adaptarse rápidamente a esta realidad quedarán fuera del nuevo orden y deberán abandonar el ejercicio de la profesión.

En el ámbito del procedimiento administrativo y del proceso judicial se terminará de consolidar el expediente digital y desaparecerá el expediente material o de formato papel que conocíamos hasta ahora. Las audiencias tanto en sede administrativa como judicial, así como las reuniones con colegas y clientes dejarán de ser presenciales y pasarán a ser virtuales. El trabajo en la oficina se reducirá al mínimo posible y surgirán nuevas formas de trabajo a distancia. Se acabarán los formularios en papel, las colas para presentar documentación o pagar aranceles, todo ello se realizará en forma remota.



La pregunta es si los profesionales del derecho y los estudios que los nuclean estarán a la altura de estos profundos cambios.

Encontrar hoy en la Argentina un abogado trabajando desde un despacho virtual con robots, algoritmos, big data e inteligencia artificial es casi de ciencia ficción. Recién han aceptado incorporar algunos beneficios tecnológicos como computadoras, internet y algún software de gestión.

Sin embargo, 5 años atrás Accenture concluía en un informe referido al futuro del trabajo en la Argentina que para el año 2030 el 37% del total de empleo privado de Argentina podría ser automatizado casi por completo.

Es mi convicción que la Pandemia del COVID-2019 acelerará esta traspaso del trabajo humano a las nuevas tecnologías y que los abogados no estamos exentos de ser reemplazados por la tecnología y debemos prepararnos para ello si queremos sobrevivir y continuar ejerciendo la profesión que tanto amamos.

Debemos empezar por modernizar las estructuras en las que ejercemos nuestra profesión. Así debemos tomar conciencia, por ejemplo, de las ventajas que puede ofrecer trabajar en la "nube".

La "nube" es una forma accesible de utilizar los equipos informáticos, que permite trasladar los archivos y programas, necesarios para el ejercicio de nuestra profesión, a servidores a los que se puede acceder por internet desde cualquier lugar del mundo. Con la "nube" la información que necesitamos siempre está disponible en esos servidores. La "nube" permite flexibilidad en el acceso de la información, no requiere la instalación de ningún tipo de software ni de migrar contenidos o grandes volúmenes de información, brinda agilidad en la respuesta porque todos los integrantes del Estudio pueden acceder a la vez a la información sin importar donde se encuentren, como consecuencia de ella se fomenta la colaboración entre los integrantes del Estudio y finalmente, en la mayoría de los casos, la información que se almacena en la "nube" suele estar más segura que la almacenada en los equipos del Estudio.

Además, genera ventajas adicionales, como ser la necesidad de contar con menor espacio físico porque no se requiere la instalación de grandes servidores y al fomentar el teletrabajo



posibilita que menos personal concurra a las oficinas físicas del Estudio. Proporciona software de última generación, el que es puesto a disposición del usuario por la misma empresa que provee la "nube". Evita grandes inversiones iniciales en tecnología, por cuanto permite contratar planes mensuales o anuales que se van cancelando en forma periódica con el producido del ejercicio de la propia profesión. Se ahorra energía y gastos en personal de IT.

Finalmente, la "nube" centraliza e integra toda la información del Estudio, lo que posibilita la consulta en línea de todos los datos de proveedores o clientes, así como visualizar toda actividad generada desde el Estudio con cada uno de ellos. Esto permite brindar respuestas adecuadas, rápidas y personalizadas a las consultas de los clientes.

Quien, a la accesibilidad de la información a través de la "nube", le agregara las posibilidades de venta y marketing que brinda internet y el uso masivo de algoritmos e inteligencia artificial sería un pionero en la Argentina en el desarrollo de servicios jurídicos virtuales, que complementarían aquellos que tradicionalmente ha venido prestando. Así, se podría ofrecer asesoramiento legal de una manera sencilla y barata en casos estandarizados como, por ejemplo, locaciones, divorcios, etc.

El futuro ya llega, depende de los abogados aprovechar su paso, o no.



Claudio Sánchez Sopeña

SopenaC@eof.com.ar